



MECANISMO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA CARRERA DE MEDICINA

Ciudad del Este, 2025



**UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL ESTE**
Filial Ciudad del Este

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN N° 69/2025

Ciudad Pdte. Franco, 14 de marzo de 2025.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS “PROF. DR. MANUEL RIVEROS” DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – FILIAL CIUDAD DEL ESTE.

VISTO:

La solicitud presentada por el Rectorado, de la Universidad Privada del Este - Filial Ciudad del Este, en la necesidad de aprobar los Mecanismos de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas “Prof. Dr. Manuel Riveros”, de la Universidad Privada del Este - Filial Ciudad del Este.

CONSIDERANDO:

El Estatuto Social de la Universidad Privada del Este que son funciones del Rector en el Art. N° 12 inc. g) *Preparar y someter a consideración del Directorio los planes de cada año, así como los reglamentos que sean necesarios* y son atribuciones del Directorio en el Art. N° 30 inc. l) *Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el **DIRECTORIO**:

RESUELVE:

Art. 1°

APROBAR LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE LA CARRERA DE MEDICINA, de la Facultad de Ciencias Médicas “Prof. Dr. Manuel Riveros” de la Universidad Privada del Este – Filial Ciudad del Este:

- Mecanismo de Gestión y Prevención de Riesgos
- Mecanismos de Difusión de las Normativas y Reglamentaciones
- Mecanismo de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Proyecto Educativo
- Mecanismo de Actualización del Proyecto Académico
- Mecanismo de Adecuación Curricular y Ajustes Razonables
- Mecanismo para el desarrollo de actividades en casos de emergencia
- Mecanismo de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo
- Mecanismo para la supervisión de los resultados de los Procesos Evaluativos.



- i. Mecanismo de Comunicación Interna y Externa
- j. Mecanismo para la determinación de la capacidad operativa de la carrera
- k. Mecanismo de seguimiento semestral del cumplimiento de las prácticas
- l. Mecanismo de Integración Curricular
- m. Mecanismo de seguimiento a la retroalimentación de la evaluación de los aprendizajes
- n. Mecanismo de revisión técnica de los Instrumentos de Evaluación
- o. Mecanismo de selección, promoción y evaluación del Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo
- p. Mecanismo de Orientación Académica
- q. Mecanismo de Atención a la Salud
- r. Mecanismo de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares
- s. Mecanismo para la conservación, expansión, mejora y mantenimiento de la Infraestructura
- t. Mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico
- u. Mecanismo de seguimiento a egresados
- v. Mecanismo de apoyo económico y bonificación estudiantil
- w. Mecanismo de movilidad académica

Art. 2º

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



MECANISMO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA CARRERA DE MEDICINA

Fundamentación

Este mecanismo tiene como objetivo establecer un procedimiento técnico y normativo que permita definir, con base en datos objetivos y criterios de calidad, la capacidad operativa de la carrera de Medicina. La capacidad operativa se entiende como el número máximo de estudiantes que puede admitir la institución sin comprometer la calidad del proceso formativo, considerando todos los recursos disponibles: humanos, físicos, clínicos, bibliográficos y tecnológicos.

El documento guía a los equipos académicos y de gestión para asegurar que las admisiones respondan a criterios técnicos previamente definidos, evitando decisiones arbitrarias y garantizando que cada estudiante cuente con las condiciones necesarias para su formación profesional. Asimismo, este protocolo fortalece la cultura de evaluación institucional y mejora continua, conforme a las exigencias del Modelo de Evaluación de ANEAES.

Objetivo General

Definir los criterios, pasos y herramientas que permiten calcular anualmente la capacidad operativa de la carrera de Medicina, con el fin de establecer límites de admisión fundamentados en la disponibilidad real de recursos, garantizando calidad académica y equidad en el acceso.

Objetivos Específicos:

- Establecer una metodología objetiva y estandarizada para analizar la capacidad institucional.
- Vincular el número de estudiantes admitidos con la disponibilidad real de infraestructura, recursos docentes, campos clínicos y bibliográficos.
- Proporcionar evidencias técnicas para respaldar las resoluciones institucionales sobre admisión.
- Promover la toma de decisiones informada en materia de planificación académica y gestión educativa.

Marco Referencial

- Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior.

- Modelo de Evaluación de Carreras de Grado – ANEAES.
- Proyecto Académico de la Carrera de Medicina – UPE.
- Reglamento Interno de la Carrera de Medicina

Componentes claves para el cálculo de la Capacidad Operativa

1. Docentes y Relación Docente-Estudiante

- Número total de docentes activos por ciclo.
- Proporción recomendada: 1 docente cada 10 estudiantes en actividades prácticas clínicas.

2. Infraestructura Académica

- Capacidad de aulas, laboratorios, salas de simulación, biblioteca y espacios comunes.
- Análisis de uso por turnos y disponibilidad horaria.

3. Campos de Práctica Clínica

- Cupos disponibles en instituciones de salud con convenio.
- Distribución por niveles académicos y áreas clínicas.

4. Recursos Tecnológicos y Bibliográficos

- Software educativo, simuladores, plataformas virtuales.
- Libros físicos y bases de datos digitales actualizadas.

5. Servicios de Apoyo y Gestión

- Personal técnico, administrativo y de bienestar estudiantil.
- Capacidad de atención por número total de estudiantes.

Procedimiento para la determinación de la Capacidad Operativa

Paso 1 – Recopilación de Información:

- Reunir datos anuales sobre cada componente institucional (docencia, aulas, prácticas, biblioteca, etc.)
- Responsable: Coordinación de Aseguramiento de la Calidad y Dirección de Carrera.

Paso 2 – Aplicación de Fórmula Comparativa:

- Se identificará el componente con menor capacidad. Este valor determina la capacidad operativa máxima.
- Ejemplo: Si los campos clínicos permiten 400 estudiantes y las aulas 450, se considera 400 como el límite de admisión.

Paso 3 – Elaboración de Informe Técnico:

- Documento detallado con análisis por componente, cálculo final, y justificación del número propuesto de admitidos.
- Incluye anexos con evidencias, tablas y proyecciones.

Paso 4 – Presentación y Validación Institucional:

- El informe se presenta a la Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Paso 5 – Emisión de Resolución Institucional:

- El número de admitidos por aula se oficializa mediante Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas.

Paso 6 – Publicación y Registro:

- El documento validado se archiva y se comunica a las dependencias académicas.

Actualización y Vigencia

- El Mecanismo se revisa cada año académico.
- Cualquier modificación en convenios, infraestructura o planta docente puede requerir una revisión extraordinaria.

Conclusión

Este mecanismo es de cumplimiento obligatorio en la planificación de la admisión de estudiantes. Las decisiones que no se ajusten a este procedimiento deben ser justificadas por escrito y estarán sujetas a revisión por los órganos de control interno.

ANEXOS

Anexo I

Ficha de Recolección de Datos por Componente

Bloque 1: Docencia

Ítem	Descripción	Dato Requerido	Fuente Verificadora
Número total de docentes activos	Total, por ciclo (básico, clínico, internado)	Mínimo 1 docente cada 10 estudiantes	Nómina oficial / contrato docente
Proporción docente-estudiante	Ratio efectiva en clases prácticas y teóricas	1 docente por cada 10 estudiantes en clínica	Cálculo basado en matrícula y carga horaria

Bloque 2: Infraestructura

Ítem	Descripción	Dato Requerido	Fuente Verificadora
Aulas disponibles	Número y capacidad por aula		Plano institucional / inventario
Laboratorios habilitados	Por área: anatomía, histología, microbiología, etc.		Registro de uso y disponibilidad
Salas de simulación clínica	Número, equipamiento y capacidad		Informe técnico / inventario de simulación
Disponibilidad por turno	Mañana / tarde / noche		Horario institucional oficial

Bloque 3: Campos Clínicos

Ítem	Descripción	Dato Requerido	Fuente Verificadora
Instituciones con convenio	Nombre, nivel y tipo (hospital, centro de salud, etc.)		Convenio vigente firmado
Cupos disponibles	Por nivel (5to, 6to año, internado)		Planificación académica y plan de rotación
Ratio tutor-estudiante	Tutor clínico por cantidad de estudiantes		Nómina de tutores clínicos y planificación

Bloque 4: Recursos Bibliográficos y Tecnológicos

Ítem	Descripción	Dato Requerido	Fuente Verificadora
Libros físicos por asignatura	Número disponible vs. estudiantes por cohorte		Catálogo bibliográfico / inventario

Ítem	Descripción	Dato Requerido	Fuente Verificadora
Bases de datos suscritas	Tipo y acceso a bibliografía digital actualizada		Contrato / informe bibliotecario
Plataformas y software	Moodle, simuladores, acceso a internet		Inventario TIC / reportes de uso
Equipos disponibles	Computadoras por estudiante		Inventario / planilla de laboratorio informático

Bloque 5: Servicios de Apoyo

Ítem	Descripción	Dato Requerido	Fuente Verificadora
Personal administrativo	Total por área (secretaría, biblioteca, bienestar)		Nómina institucional / contratos
Servicios estudiantiles	Tutorías, orientación, psicología		Informe de bienestar estudiantil
Recursos TIC y conectividad	Soporte técnico y accesibilidad a internet		Reporte de infraestructura / servicio contratista

Anexo II

Formato del Informe Técnico de Capacidad Operativa

Documento estandarizado para consolidar y presentar los resultados del cálculo de capacidad operativa. Incluye:

- Introducción
- Metodología aplicada
- Análisis por componente
- Cálculo final de capacidad operativa
- Recomendación del número de admitidos
- Conclusiones
- Firmas de responsables

Anexo III

Tabla de Estándares y Ratios Institucionales

Tabla de referencia con parámetros mínimos recomendados:

Componente	Estándar Referencial	Fuente
Docente-Estudiante	1:10 (práctica)	ANEAES

Componente	Estándar Referencial	Fuente
Capacidad aula	60 a 100 estudiantes por aula	UPE
Tutor clínico	1 por cada 10 estudiantes	Convenios
Libros esenciales	1 ejemplar por cada 10 estudiantes	Biblioteca
Computadoras	3% de la matrículas de alumnos	Informática